



# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TECNICO DE APOYO ADSCRITO A Las líneas de investigación del Grupo de Investigación Auscultación, instrumentación y control de estructuras.

El responsable de las líneas de investigación arriba indicada, convoca 2 plazas a tiempo parcial, 10h/ semanales, dirigida a realizar tareas relacionadas con el citado proyecto, que se llevará a cabo en el Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad de Burgos.

Se le adscribirá al Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios como trabajador contratado a cargo de proyectos y contratos de investigación.

La plaza irá con cargo a la aplicación presupuestaria CIJE00-461AA-691.01, se regirá de acuerdo con las siguientes bases:

#### 1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar funciones de:

Colaborar, tanto en laboratorio como en campo y en oficina, en el desarrollo del proyecto de investigación anteriormente mencionado. Dentro de las actividades a realizar están:

- Ayudar en la fabricación de las probetas.
- Ayudar en el montaje de los ensayos.
- Realizar el seguimiento de los mismos.
- Ayudar en el postprocesado de los datos.

# 2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

## **Requisitos Generales**

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA		
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-10-2023 14:28:28		
MINGUEZ ALGARRA JESUS	18-10-2023 16:24:58		





- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acompañarse la documentación que acredite su homologación o reconocimiento.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

### Requisitos Específicos

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

• Título de bachiller o equivalente.

### 3.- DURACION Y CUANTIA

- La dotación económica de cada contrato será inicialmente de 2.400 € brutos, distribuidos a lo largo de todo el contrato. En esta cantidad se incluirán todos los costes que cada contrato genere, que incluirá el salario, la cuota patronal de la Seguridad Social, prorrateo de pagas extraordinarias y la indemnización que proceda.
- Se realizará un contrato de duración determinada por circunstancias de la producción en base al Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación en el mercado de trabajo, sin que ello implique compromiso alguno en cuanto a su posterior incorporación a la Universidad de Burgos, y tendrá una duración inicial hasta el 5 meses, con una retribución bruta mensual de 350 €. En esta retribución está incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias.
- La contratación se realiza por circunstancias de la producción debido a que el proyecto al que está ligado este contrato, presenta una alta carga de trabajo en ensayos en laboratorio y postprocesado de datos, que no puede realizarse únicamente con personal propio del grupo de investigación.
- En ningún caso podrá extenderse más allá de la fecha prevista de la finalización del proyecto, (31/12/2025), salvo que el proyecto sea prorrogado.
- El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto.

# 4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico de la Universidad. Se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, a través del "Catálogo del Servicio" <a href="https://sede.ubu.es/catalogo/CONINV/">https://sede.ubu.es/catalogo/CONINV/</a>. Para su presentación se deberá disponer de certificado digital. Cualquier incidencia será atendida llamando al teféfono 947 259011.

Excepcionalmente, solo cuando no sea posible presentar la solicitud de forma telemática a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos, se podrán presentar las solicitudes, en el modelo normalizado que se adjunta en la convocatoria, en Registro General de la Universidad (C/ Juan de Austria 1 09001 Burgos), Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del

FIRMADO POR	FECHA FIRMA		
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-10-2023 14:28:28		
MINGUEZ ALGARRA JESUS	18-10-2023 16:24:58		





Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Gestión de la Investigación.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Burgos, será necesario el envío de dicha solicitud, **una vez registrada**, al correo inves.personalcontratado@ubu.es en los dos días siguientes al de la presentación.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I. o equivalente en vigor.
- Currículum Vitae.
- Copia de la titulación solicitada en la convocatoria.
- Certificado académico de la titulación exigida.
- Cualquier otra documentación que pueda acreditar los criterios exigidos en la convocatoria.

Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.

# 5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.

Toda la información relativa al trámite del procedimiento de la convocatoria se encuentra publicada en el siguiente enlace:

https://www.ubu.es/te-interesa?keys=&field portal father article target id=All&field term interest tid=123&destinatarios=

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS	VALORACION		
Nota media obtenida en la titulación de Ingeniero Civil en los cursos 1º y 2º (A las asignaturas no aprobadas se le asignará una calificación de 0)	Hasta un máx. de 40 puntos.		
Nota media obtenida en la titulación de Ingeniero Civil en el curso 3º (A las asignaturas no aprobadas se le asignará una calificación de 0)	Hasta un máx. de 30 puntos.		
Títulos de idiomas (inglés u otros).	Hasta un máx. de 20 puntos.		
Carnet de conducir.	Hasta un máx. de 10 puntos.		

FIRMADO POR	FECHA FIRMA		
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-10-2023 14:28:28		
MINGUEZ ALGARRA JESUS	18-10-2023 16:24:58		





La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes profesores:

- 1. Presidente: Jesús Minguez Algarra. https://orcid.org/0000-0003-0569-5131
- 2. Vocal: Carmen González Cabrera. https://orcid.org/0000-0001-8740-120X
- 3. Secretaria: Miguel Ángel Vicente Cabrera. <a href="https://orcid.org/0000-0002-9425-6087">https://orcid.org/0000-0002-9425-6087</a>

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección publicará el resultado de la adjudicación provisional en la página web, abriéndose un plazo máximo de cuatro días naturales para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la propuesta se elevará a definitiva y la Resolución Rectoral se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad y en la página web de la Universidad de Burgos, en el siguiente enlace: <a href="http://www.ubu.es/te-interesa">http://www.ubu.es/te-interesa</a>

En el caso de que, por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal investigador de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.

Si se produce alguna renuncia o baja entre los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección

# 6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

Los solicitantes de las ayudas desestimadas o denegadas podrán recuperar la documentación presentada en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución de concesión de ayudas; pasado ese plazo, aquellas solicitudes no recogidas serán destruidas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA		
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-10-2023 14:28:28		
MINGUEZ ALGARRA JESUS	18-10-2023 16:24:58		





### 7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las siguientes obligaciones:

• Prestar su colaboración y desarrollar las tareas que le sean encomendadas y cumplir la jornada laboral determinada por el investigador principal del proyecto.

### 8.- INCOMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

MINGUEZ ALGARRA JESUS -13159722L Firmado digitalmente por MINGUEZ ALGARRA JESUS -13159722L Fecha: 2023.10.18 16:24:58 +02'00'

Fdo. Jesús Minguez Algarra.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA		
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-10-2023 14:28:28		
MINGUEZ ALGARRA JESUS	18-10-2023 16:24:58		





# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TECNICO DE APOYO ADSCRITO A Las líneas de investigación del Grupo de Investigación Auscultación, instrumentación y control de estructuras.

Nacionalidad:

### **CUMPLIMENTAR EN MAYUSCULAS**

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:

(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del Investigador Principal, por la que se convoca un contrato con cargo al Proyecto arriba mencionado, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a continuación y la documentación adjunta:

								_
□ NIF □ NIE	NIF ☐ NIE ☐ PASAPORTE INDICAR EL Nº					Fecha de nac	cimiento: / /	
Dirección Postal Particula	ır:							
Ciudad: Provincia:								
Código Postal:	igo Postal: Teléfono: *Correo electrónico:							
2. DATOS ACADÉM	COS		I la be a salala al				D-1-	
Titulación Académica:			Universidad				País	
Fecha de fin de estudios:	/ / (si procede)	)		Título ex	tranjero:	☐ SI ☐ NO		
DOCUMENTA OLÓ		ITA /~	(1)-					
3. DOCUMENTACIÓ  Fotocopia del DNI, equival		NIA (sen	aiese):					
Currículum vital del so								
	icación Académica Pers	onal.						
Traducción oficial de	la certificación académic	ca (en caso	de ser extranjero	)				
Otra documentación de int	erés							
El/la solicitante decla	ra bajo su responsa	abilidad s	er ciertos todo	os los dat	os con	tenidos en e	esta solicitud.	
		LEY D	E PROTECCIÓN	DE DATO	S			
		arriba referenc	iada y DECLARA q	ue son ciertos		consignados en la	a solicitud y que reúne los requ	aisitos
	convocatoria, comprometiéndo os documentos presentados sos				que obrai	n en mi poder. Asi	mismo, declaro que son ciertos	todos
los datos identificativos que	se incluyen en este procedimie	ento.			-	-	_	
Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad de Burgos con el objeto de gestionar la selección de personal contratado para la investigación.  Dicho tratamiento se realiza según las bases jurídicas recogidas en el artículo 6.1.b) del Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016,								
sobre protección de datos de carácter personal por ser necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y en la artículo 6.1.c) por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y lo establecido en el								
Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Los datos de carácter personal pueden ser publicados en la página web de la Universidad de Burgos.								
Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de								
decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo una solicitud a la Universidad de Burgos (Secretaría General. C/ Hospital del Rey s/n 09001 de Burgos, teléfono: 947258780 y Correo electrónico: sec.secretariageneral@ubu.es).								
97001 to Duigos, telefono. 74/226/60 y Coffeo efectivities, sec. sectetatiageiretail@itou.es).								
	F	Ēn .	, a de	de	20			
	_	•	,					

Firma del solicitante

FIRMADO POR	FECHA FIRMA		
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-10-2023 14:28:28		
MINGUEZ ALGARRA JESUS	18-10-2023 16:24:58		